

BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 115 · Año XII · Junio 2008

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV · OTRAS RESOLUCIONES

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACTA de la sesión ordinaria del pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrada en Albacete el 9 de mayo de 2008 Pág. 9

RECTOR

RESOLUCIÓN de 04-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores a la Resolución de 11-02-2008. Pág. 19

RESOLUCIÓN de 15-05-2008, en la que se designa representante de la Fundación “Jardín Botánico de Castilla-La Mancha” Pág. 19

II · NOMBRAMIENTOS ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. ANA ROSA BODOQUE OSMA, como COORDINADORA del Programa de Mayores “José Saramago”, para el Campus de Cuenca. Pág. 19

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FERNANDO LANGA DE LA PUENTE, como DIRECTOR del Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares adscrito al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica Pág. 20

RESOLUCIÓN de cese de 15 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. JULIANA PARRAS ARMENTEROS, como COORDINADORA del Programa de Mayores “José Saramago”, para el Campus de Ciudad Real..... Pág. 20

RESOLUCIÓN de cese de 15 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. ENCARNACIÓN PÉREZ MARTÍNEZ, como COORDINADORA del Programa de Mayores “José Saramago”, para el Campus de Cuenca..... Pág. 20

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 - CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649



Angel.Velasco@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://www.uclm.es/bo/>





CENTROS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. YOLANDA DOIG DÍAZ, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 21

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JUAN ANTONIO MONDEJAR JIMÉNEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 21

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, de la Profesor Doctor D. SANTIAGO CATALÁ RUBIO, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 21

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 21

RESOLUCIÓN de nombramiento de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JORGE SANZ ALCOLEA, como SECRETARIO de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Pág. 22

RESOLUCIÓN de nombramiento de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. RICARDO GARCÍA RÓDENAS, como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Pág. 22

RESOLUCIÓN de nombramiento de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. SERAFÍN BENITO SANTOS, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Pág. 22

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. OSCAR JERÉZ GARCÍA, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real..... Pág. 22

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA DEL ROSARIO IRISARRI JUSTE, como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real. Pág. 22

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. FRANCISCO GARCÍA SEVILLA, como SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete. Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete. Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. MANUEL GARCÍA TERUEL, como SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete. Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. SEBASTIÁN LAJAR LÓPEZ, como SECRETARIO de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete. Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JESÚS LUIS DE PAZ MARTÍN, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real..... Pág. 24

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 24

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 24



RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 24

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA DIONISIA ELCHE HORTELANO, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Pág. 24

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSÉ NAVARRO GARCÍA, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. Pág. 25

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. Pág. 25

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. BENITO DEL RINCÓN IGEA, como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. Pág. 25

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA JULIA GRIFO PEÑUELAS, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Pág. 25

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA DOLORES MUÑOZ VALLEJO, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Pág. 26

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. CLOTILDE NAVARRO GARCÍA, como

SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Pág. 26

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. FRANCISCO DIOS CÁCERES, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Pág. 26

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA RUBIO, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Pág. 26

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. JULIO BENAYAS BEVIÁ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Pág. 27

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. JUAN MORENO GARCÍA, como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Pág. 27

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. M^a. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ-MARCOTE FERNÁNDEZ-CANO, como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Pág. 27

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. ANTONIO MANJÓN-CABEZA CRUZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Pág. 27

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ JESÚS CASTRO SÁNCHEZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Pág. 27

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO, como SECRETARIO de la Escuela



Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Pág. 28

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL AMOROS ORTIZ-VILLAJOS, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Pág. 28

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesor Doctor D. JESÚS ANTONIO LÓPEZ PERALES, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Pág. 28

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora D^a. MONTSERRAT HURTADO MOLIST, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real. Pág. 28

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSÉ ROMERO RODENAS, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Pág. 29

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. CARMEN HURTADO MARTÍNEZ, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Pág. 29

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, del Profesor D. ROLANDO CENDÓN TORRES, como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Pág. 29

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. ALBERTO LÓPEZ NAJERA, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 29

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, de la Profesora D^a. GLORIA BEGOÑA SÁNCHEZ BRAVO, como SUBDIRECTORA de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. Pág. 30

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ QUESADA, como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. Pág. 30

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. TOMÁS ROJO GUILLÉN, como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. Pág. 30

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. ANTONIO MARTÍNEZ PLAZA, como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. Pág. 30

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. RAMÓN SERRANO URREA, como SECRETARIO de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete. Pág. 30

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ, como VICEDECANA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. EMILIO MARTÍNEZ TORRES, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real. Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor EDUARDO



FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN, como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FERNANDO JOSÉ TERÁN SIERRA, como SECRETARIO de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA ISABEL TUREGANO MANSILLA, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca..... Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. ISABEL PARDO GARCÍA, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Pág. 33

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, del Profesor ERNESTO GARCÍA SANZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo..... Pág. 33

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. ELIAS DEL CONSUELO ROVIRA GIL, como SUBDIRECTOR del Departamento de Enfermería y Fisioterapia..... Pág. 33

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. PILAR

BLANC PORTAS, como SECRETARIA del Departamento de Psicología. Pág. 33

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ GALÁN, como SECRETARIO del Departamento de Ciencias Médicas..... Pág. 34

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. ASUNCIÓN FERRI MORALES, como SECRETARIA del Departamento de Enfermería y Fisioterapia..... Pág. 34

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. SOLEDAD CALVO MARTÍNEZ, como SECRETARIA del Departamento de Ciencias Médicas..... Pág. 34

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO, como SECRETARIO del Departamento de Psicología. Pág. 34

* * *

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 05-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.....Pág. 35

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS





RESOLUCIÓN de 10-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en las resoluciones de 04-02-2008 y 10-01-2008 por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera y se publica la composición de la bolsa de trabajo, respectivamente, de la Escala Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre convocadas por resolución de 28-02-2007..... Pág. 64

RESOLUCIÓN de 18-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las escalas de administración general: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y escala de administración especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo. Pág. 64

RESOLUCIÓN de 07-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Resolución de 18-04-2008, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo Pág. 77

* * *

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en BOE 112 de 8/5/2008).....Pág. 78

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciado en Humanidades (publicado en BOE 115 de 12/5/2008).....Pág. 78

* * *

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el BOE durante el mes de mayo de 2008.Pág. 79



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de mayo de 2008. Pág. 79

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de mayo de 2008. Pág. 79

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2008)..... Pág. 80

* * *





I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACTA de la sesión ordinaria del pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrada en Albacete el 9 de mayo de 2008

Convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidido por D. Francisco Luzón López, se celebró una Sesión Plenaria del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente Orden del Día:

1. Toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno ordinario anterior.
3. Informe del Presidente del Consejo Social.
4. Informe del Rector Magnífico.
5. Informe del Presidente de las Comisión de Asuntos Generales.
6. Informe del Presidente de la Comisión Económica.
7. Informe preceptivo sobre la oferta de nuevas Titulaciones efectuada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.
8. Proceso de elaboración de las nuevas titulaciones de Grado.
9. Plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria y a fin de promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
10. Fomento del establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, con el fin de mantener los vínculos, así como potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución académica.
11. Ruegos y Preguntas

1. TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL.

El Secretario General del Consejo Social tomó juramento a Da. Carmen Oliver Jaquero y D. Ángel Felpeto Enríquez, como nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. Estos, tras jurar o prometer tomaron posesión de su cargo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO ANTERIOR.

El acta de la sesión del Pleno ordinario de 15 de febrero de 2008, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros del Consejo Social presentes.

3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL.

El Presidente del Consejo Social inició su intervención afirmando que en un mundo más global, no sólo en el ámbito económico y social, sino también en el del conocimiento, Una propuesta como la que hoy nos somete el Gobierno de Castilla-La Mancha de ampliación de titulaciones en los diferentes Campus de nuestra Universidad, que parece que tiene implicaciones menores en un ámbito meramente local, pues no es así. Todos sabemos perfectamente que responder a las demandas sociales de nuestro entorno, en este caso de Castilla-La Mancha, o de nuestras provincias y municipios, se va convirtiendo, de facto, en una realidad que supera el concepto local para alcanzar el propiamente dicho, de globalidad. Esta bipolaridad permanente de lo local y lo global, es la circunstancia en las que nos movemos en el mundo del conocimiento y la Educación.

Hemos tenido la oportunidad, hace unos días, en Valencia, continuó diciendo el Presidente, de tener la Junta General de

Accionistas de Universia. La CRUE se reunió el propio lunes para debatir diferentes temas, el martes tuvimos la presencia de los dos nuevos secretarios de Estado, el de Universidades y el de Investigación, Mario Rubialta y Carlos Martínez. Hubo varios discursos interesantes, entre ellos, el del Rector de la Universidad de Valencia y, sobre todo, los del Presidente de la CRUE y Rector de la Autónoma de Madrid, D. Angel Gabilondo y del Presidente de Universia, D. Emilio Botín, fueron dos piezas que resumen perfectamente el enorme reto que la universidad española tiene en el mundo, no solamente de la Educación Superior, en el ámbito del conocimiento y de la investigación Europea, sino también, y allí apareció de una forma fuerte y con mucha energía, la necesidad de que la universidad española se convierta en líder de lo que sería el Espacio de Educación Superior Latinoamericano, como la otra dimensión, la otra parte de la moneda que no solo no anula la faceta europea, sino que la potencia.

A mi me parece que el hecho de que el Gobierno de nuestra comunidad Autónoma haya tenido la visión de no esperar mucho tiempo, una vez aprobada la LOU y la normativa que la desarrolla, haya tenido la visión de que tenía responder a las demandas sociales de nuestra Región, es algo que hay que aplaudir, y que todas las fuerzas políticas han asumido como un tema importante para la región.

Las nuevas titulaciones propuestas, sobre las que hoy tenemos que pronunciarnos y que han tenido ya un dictamen favorable por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad, sin duda alguna para mi, constituyen una respuesta óptima, y lo digo desde mi visión más global, a esta insisto dicotomía entre lo global por un lado y lo local por el otro, y es obvio que hoy entre la investigación básica y la aplicada, entre lo que son universidades que han decidido desarrollar un entorno de investigación pura, y otras que han decidido volcarse en lo que es la aplicación tanto de la formación, como de transferencia de tecnología a los entornos concretos en los que se mueve su universidad, entre todo ese mundo y esa

bipolaridad, se van definiendo ya, poco a poco, nuestras universidades españolas.

Bien, dijo el Presidente del Consejo Social, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha querido dar un nuevo impulso a nuestra Universidad con esta oferta de nuevas titulaciones, de un contenido muy importante, cuya razonabilidad es obvia, porque hay una demanda social, porque hay una competencia entre universidades, porque parte de nuestros jóvenes no tienen la oportunidad de acceder a determinadas titulaciones dentro de la Región o porque, en algún caso, la demanda es tan fuerte y tan consistente que nos obliga a tener no solamente una facultad, sino dos facultades. No quisiera extenderme demasiado, pero si subrayar la importancia que para nosotros, como Consejo Social, tiene este particular momento, que es cualitativamente un estadio nuevo, en ese cohete que es nuestra universidad que paulatinamente se va incorporando a ese espacio nuevo que es el Espacio de Educación Superior Europea.

Hoy es un día importante, manifestó, y lo es en cuanto al Consejo Social le compete pronunciarse sobre la propuesta que ha hecho el Gobierno Regional, y sobre la aprobación que sobre ella ha hecho el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha y, como siempre hacemos, es un tema que presentamos a este Consejo con la claridad de los dictámenes aportamos por las dos Comisiones que, previamente, han tratado el asunto.

Comentaba yo antes, y algunos de los Consejeros presentes son testigos de ello, que a lo largo de estos 12 años hemos ido logrando, por el camino de las tres Comisiones, la de Asuntos Generales, la de Auditoria y la Económica, un modelo que nos permite llegar al Pleno del Consejo Social con conocimiento de causa, con la oportunidad que todos los Consejeros tienen de haber recibido información, haber debatido entre ellos y con miembros de la universidad que han explicado en profundidad todas los temas de las nuevas titulaciones propuestas, así como de los procedimientos que se seguirán para

transformar las antiguas titulaciones en los nuevos grados.

Por eso este Consejo, y así se lo comentaba antes a la Alcaldesa de Albacete, discurre de un modo mucho más rápido de lo que lo hacía cuando iniciamos la andadura, hace ahora doce años. Hoy hemos logrado una determinada articulación que nos permite llegar aquí con conocimiento de causa y hacer que el proceso sea mucho más ágil, sin quitarle la formalidad que debe tener y sin dejar de ser este el Órgano soberano de toma de decisiones.

Continuó manifestando el Presidente que pasaba la palabra al Rector, que ha vivido este proceso de nuevas titulaciones más estrechamente que él, y comentando que aún cuando le llamó, en su momento, el presidente Barreda, para comentarle que el Gobierno estaba preparando esta iniciativa, correspondía el seguimiento de esta iniciativa, de modo más detallado, a la propia Universidad.

Concluyó su intervención el Presidente del Consejo Social diciendo que todo esto es lo que vamos a ver, de un modo formal en este Pleno y, en caso, si les parece bien a los Consejeros, a aprobar

4. INFORME DEL RECTOR MAGNÍFICO.

Comenzó diciendo el Rector que, salvo que se le solicite alguna información concreta, se va a ceñir estrictamente al asunto más destacado de los que nos convocan hoy, que no es sino el relativo a las nuevas titulaciones. En primer lugar, comentó que relataría los hechos en su secuencia histórica y en segundo lugar, efectuaría la exposición que ya se realizó ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como los elementos de juicio y los posicionamientos que allí se tuvieron, comentando, finalmente, la resolución que se adoptó y que fue elevada al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con respecto a los hechos, relató el Rector que en febrero pasado fue llamado por los máximos responsables de la Comunidad para solicitarle cual era el posicionamiento de la Universidad a cerca de las nuevas titulaciones. El Rector les comentó su criterio de cuales deberían ser las nuevas titulaciones. En ese momento no se habló ni de número de titulaciones, ni de ubicación geográfica. Quedaron que después del proceso electoral, se retomaría el diálogo sobre este asunto.

Hacia finales de marzo, el Rector dijo que recibió una comunicación del Consejero de Educación, en la que se exponía tanto la propuesta de las nuevas titulaciones como la ubicación de las mismas. El Rector comunicó entonces al Consejero que tendría que reflexionar sobre la propuesta recibida, en tanto que el Consejero le solicita la máxima discreción posible.

El día anterior a que el Consejo de Gobierno de la JCCM, aprobase la propuesta, relató el Rector que tuvo una nueva reunión con los máximos responsables de la JCCM, en la que él Rector analizó distintas alternativas a la propuesta inicial y sus posibles consecuencias.

El Gobierno de la Región publicó el día 1 de abril el listado de propuestas que ya es conocido por todos y que en realidad solo se diferencia de la propuesta tratada con anterioridad en 2 titulaciones que se ubican de diferente modo.

El Rector manifestó que, a su juicio, los criterios que debían ordenar este proceso son, la demanda de los alumnos que hacen la prueba de acceso a la Universidad que se van a otros distritos universitarios para cursar sus estudios, que no existen en la UCLM, o que la oferta está muy alejada de su lugar de origen, el segundo criterio debería ser el posicionamiento estratégico en Ciencia y Tecnología, es decir en I+D+i de cara al necesario concierto que tiene que haber con las empresas y con las instituciones para el desarrollo conjunto de Castilla-La Mancha y España, y el tercero que, a ser posible, debería hacerse una



diversificación de las ofertas entre los distintos campus, teniendo en cuenta que desde el punto de vista del ciudadano prefiere que se enriquezca cada campus con el mayor número de titulaciones posible.

Unas semanas después, continuó el Rector, tuvo lugar el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el que tratamos y debatimos este asunto. Evidentemente hay un sentimiento, por parte de algunos, que creen que se ha invadido la autonomía universitaria. El Rector comentó que en esa reunión, él dijo que, a su juicio, en absoluto se ha invadido la autonomía universitaria, en tanto que el artículo 8.2 de la nueva LOU aprobada en 2007, expresamente recoge lo siguiente: "La implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social".

En consecuencia, comentó el Rector, que él estimaba que, de acuerdo con la legislación, el Consejo de Gobierno regional ha tomado la iniciativa en una situación perfectamente legal, y no sólo eso, sino que le comentó a la comunidad Universitaria que si él hubiese tenido la posibilidad de elegir la estrategia para hacer más eficaz el proceso de transformación de las enseñanzas, una vez encarrilada la primera fase de transformación de las enseñanzas existentes, muy probablemente para final del verano, habríamos comenzado la segunda fase de ampliación de nuevas titulaciones, pero sobre todo que la legitimidad del Gobierno regional, que representa a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, está fuera de toda duda y sinceramente, comentó, no sé si debemos ser la Comunidad Universitaria la que diga si debe haber una Facultad de Periodismo y donde, o si no es más adecuado que quien tienen las mejores condiciones para poder interpretar la sensibilidad y los intereses de

los ciudadanos, el Gobierno Regional, efectúe una propuesta de esta naturaleza.

Bien es cierto que una vez sancionada la propuesta, debe ser en el ámbito estrictamente académico, y aquí si que debemos ser celosamente guardianes de la autonomía universitaria, donde nos corresponde hacer todo el proceso de implantación de las nuevas titulaciones, comentó, porque seguramente somos los que mejor conocimiento tenemos de los asuntos académicos, por tanto la institución natural para hacer la propuesta de los planes de estudio, la planificación académica, reclutamiento del profesorado y diseño de las infraestructuras, que duda cabe que debe ser la propia universidad.

Despejado este asunto, dijo el Rector, se pasó a la discusión de la propuesta concreta efectuada. Manifestó el Rector que, a su juicio, la propuesta efectuada cumple con los criterios que se contemplan en un informe que se presentó con anterioridad y del que los miembros del Consejo Social disponen de copia, y que demuestra claramente que las titulaciones que se contemplan en la propuesta son las más demandadas por los alumnos de Castilla-La Mancha que, haciendo las pruebas de acceso a la universidad con nosotros, se han matriculado en otros distritos universitarios, para cursar periodismo, medicina, arquitectura, psicología, por citar algunas titulaciones. Hay otro informe referido a inserción laboral que concluye que el conjunto de estas titulaciones propuestas, es apropiado y además supone un posicionamiento estratégico para el desarrollo de actividades industriales actuales o de futuro, como telecomunicaciones, informática y farmacia, que también forman parte de la propuesta.

Dijo seguidamente que, conocidas las condiciones, seguramente la propuesta no es única, porque la propuesta ideal depende del punto de vista de los individuos y de las colectivas, que les gustaría tener en su campus distintos tipos de titulaciones pero evidentemente, no es fácil dar plena satisfacción al conjunto de todos los colectivos, y lo que importa al conjunto

universitario es que la propuesta, en su conjunto, es buena, que está equilibrada y que satisface los intereses y los desarrollos armónicos de los campus.

El Rector comentó que se le preguntó si esta propuesta viene acompañada de un plan de financiación, a lo que respondió que sin ninguna duda, que él tiene la garantía de ello, pero además, recordó que nunca ha faltado financiación suficiente para los proyectos que la Universidad de Castilla-La Mancha ha acometido.

Dijo el Rector que el ritmo de puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones vendrá marcado por la propia universidad, relatando seguidamente las dificultades de puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones, con la calidad necesaria, por los recursos humanos requeridos, por la competencia con las empresas, por la escasez de doctores y porque además tienen que estar acreditados, lo que dificulta la tarea. La situación es mucho más difícil que en 1998 cuando hicimos la anterior ampliación de titulaciones. En primer lugar en 1998 no había varias universidades con nueva oferta, o dicho en otros términos, compitiendo por recursos humanos en Medicina, Caminos, Ciencias del Medio Ambiente, Telecomunicaciones, etc., hoy estamos en una situación mucho más difícil porque se está dando una eclosión de propuestas nuevas derivadas, de una parte, de la autonomía para definir una titulación, recogida en la reciente legislación, y, de otra, de la redefinición de titulaciones para adaptarlas al Espacio Europeo de Educación Superior, que además deben materializarse, fundamentalmente, en los cursos 2009-2010 y 2010-2011. Por poner un ejemplo, comentó el Rector, para el año 2008 hubo una propuesta de 10 nuevas facultades de Medicina, que seguro se habrán duplicado en 2009. Por lo que tendremos, en poco tiempo, una inflación de nuevas titulaciones que aumentará la competencia por los recursos humanos, además debemos tener en cuenta que todas las titulaciones deben pasar por el programa "verifica" para que sean aceptadas por el Ministerio, lo que nos obliga a efectuar una propuesta global. Fue mucho más fácil en 1998 porque entonces resolvíamos de año en año. El primer año

nos enfrentábamos al primer curso de Medicina, Caminos, etc. y al año siguiente dábamos solución al 2º curso, pero ahora estamos obligados a hacer una planificación global para que la titulación pase satisfactoriamente el programa "verifica", lo que supone un gran reto, para el que vamos a necesitar ayuda, comprensión y suerte.

Afirmó el Rector que él ha dado al Presidente de la Región y al Consejero de Educación, su compromiso y el de su equipo de Gobierno, en poner el máximo empeño en que todo este proyecto salga adelante, y además, como en la ocasión anterior, bien hecho, para lo que se precisará hacer un gran esfuerzo, y se requerirá extenderse en el tiempo, porque es la única manera de ponerlo en marcha. Además tenemos que preparar ya a los recursos humanos que vamos a necesitar, enviando a hacer las tesis a EEUU, o a países europeos, para incorporarlos dentro de tres o cuatro años, cuando los necesitemos.

El Rector informó de que seguramente el Consejo de Gobierno aceptó el principio de la realidad, pues de 41 votos emitidos tuvo 37 votos a favor y 4 votos en blanco.

Hay un punto de referencia, comentó el Rector, que el Consejo de Gobierno de la Universidad informó de modo distinto a la propuesta del Gobierno Regional, que se refiere a la transformación de la titulaciones existentes, a la que se efectuó una alternativa que manifiesta que, una vez finalizado el proceso interno de estudio y debate, se propondrá la transformación y adecuación de las titulaciones actuales en la nuevos títulos de grado, garantizando la existencia de una titulación de referencia en cada ámbito de la actual oferta formativa. Y esto, porque es imposible pasar automáticamente todas las titulaciones actuales a grado, además de inconveniente, y es la comunidad académica la que tiene todos los datos y el conocimiento necesario, para hacer la propuesta de transformación más conveniente. Porque, dijo, como comentaba esta misma mañana con el Presidente del Consejo Social, existen algunas titulaciones con muy pocos alumnos, con lo que quizás sería más adecuado que

en lugar de tener tres titulaciones de Minas, con 7 u 8 alumnos cada una, pudiésemos disponer de una sola titulación que los reúna a todos, que sería lo único razonable y con proyección de futuro. Por lo expuesto, matizó el Rector, si la Universidad hubiese aceptado este asunto, tal como figuraba en la propuesta del Gobierno de la Región, constituiría una responsabilidad que se le demandaría a la Universidad.

Concluyó el Rector afirmando que con respecto a la propuesta de Masters el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la aceptó totalmente, porque la propuesta del Gobierno Regional es absolutamente razonable.

5. INFORME DEL PRESIDENTE DE LAS COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

El Presidente circunstancial de la Comisión de Asuntos Generales, D. Manuel López, inició su intervención diciendo que ésta se reunió el pasado día 5 de mayo, para tratar dos asuntos: Por un lado, el Informe preceptivo sobre la oferta de nuevas Titulaciones efectuada por el Gobierno de Castilla-La Mancha y por otro, el Proceso de elaboración de las nuevas titulaciones de Grado.

Comentó el Presidente de la Comisión que dispusieron de una amplia documentación, de la que el Secretario General del Consejo Social dio, en parte, lectura así como del artículo 8 de la LOU modificada que dice:

“1. Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la universidad.

2. La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio

nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.”

Con lo que quedó establecido el procedimiento y el papel que le corresponde al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en este procedimiento.

El Presidente de la Comisión comentó que seguidamente se abrió un turno de debate sobre la propuesta del Gobierno Regional, en el que tomó la palabra, en primer lugar, el representante del alumnado en el Consejo Social, D. Alejandro Palacios, manifestando que un sector universitario de Cuenca cuestionaba la oportunidad de iniciar el Grado de Ingeniero en Telecomunicaciones en Albacete, pues esto podría afectar a las enseñanzas del mismo Grado en Cuenca cuya matrícula puede descender.

Seguidamente, dijo el Presidente de la Comisión, que intervino él mismo para preguntar podría suceder algo similar con Medicina de Albacete, al proponer otra Facultad en Ciudad Real.

Relató el Presidente de la Comisión que a ambas observaciones, contestó el Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, D. Miguel Ángel Collado, refiriéndose en primer lugar a Medicina, diciendo que, como se aprecia en el documento “Estudio Propuesta Ampliación Titulaciones en la UCLM”, en los próximos años nuestra región precisa formar algo más de 300 médicos por año. Que en la Facultad de Medicina de Albacete inician sus estudios 90 estudiantes al año, y aunque se piensa aumentar este número, no se puede llegar a cubrir todas las necesidades, por las limitaciones del Hospital Universitario de Albacete y por la metodología de enseñanza, que tan buen resultado ha dado, pero que requiere grupos de alumnos de dimensiones que favorezcan el aprendizaje activo del alumnado, por lo que, el Gobierno Regional

ha propuesto la creación de una segunda Facultad en Ciudad Real. En cuanto a Telecomunicaciones, señaló que en el mismo documento se puede comprobar que esta es una de las titulaciones que más se demandan y con más alta inserción laboral, por lo que suponía que estos datos han motivado al Gobierno a hacer esta propuesta.

Manifestó el Presidente de la Comisión, seguidamente, que acto seguido intervino D. Lorenzo Prado, diciendo que estaba de acuerdo con que creciese la Universidad de Castilla-La Mancha, pero dijo estar preocupado por la transformación en Toledo del actual ciclo al Grado de Bioquímica, en cuanto a que se debe hacer este proceso sin perjudicar al profesorado.

Relató el Presidente de la Comisión de Asuntos Generales que a continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Javier de la Rosa, aludiendo a los comentarios mediáticos, y se refirió en concreto a la Titulación en Telecomunicaciones de la que dijo que era evidente, en el estudio, que tiene un alto grado de inserción laboral, por lo que se justifica la propuesta, pero que siempre que se han efectuado propuestas de crecimiento en la Universidad de Castilla-La Mancha se había producido alguna polémica, porque siempre es posible que alguien intente utilizar este hecho como un arma política arrojadiza.

Comentó el Presidente de la Comisión que la última intervención fue la de D. José Molina, que afirmó que el Gobierno Regional había hecho la propuesta después de un análisis serio y una profunda reflexión, pensando tanto en las necesidades de la región, en Investigación y Desarrollo que permitan llevar la innovación a las empresas para procurar el crecimiento económico, como en los alumnos potenciales de estas titulaciones que no pueden estudiar en nuestra región y salen, cada año, para estudiar precisamente las titulaciones ahora propuestas.

Dijo el Presidente de la Comisión que intervino el Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, aclarando que la parte de la

propuesta del Gobierno Regional que alude a la transformación de titulaciones existentes en Grado, incluida la modificación del ciclo en Toledo, requería un análisis en profundidad y la adecuada elaboración por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, por lo que así lo había expresado el Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Generales concluyó afirmando que ésta acordó proponer al Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha que informe favorablemente la propuesta efectuada por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sobre nuevas titulaciones en la Universidad de Castilla-La Mancha.

En cuanto al segundo asunto tratado en la Comisión relató que el Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, expuso el procedimiento que se sigue para la transformación de las titulaciones en las nuevas de Grado, que a juicio del Presidente de la Comisión era metódico y equilibrado, pero que estando presente el Vicerrector de Títulos de Grado y Máster en este Pleno para informar directamente, prefería que lo hiciese el Vicerrector que, sin duda, lo haría de un modo más pormenorizado.

6. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECONÓMICA.

El Presidente de la Comisión Económica inició su intervención comentando el primer asunto tratado en la reunión mantenida el 8 de mayo, diciendo que, más que reflejar las aportaciones de cada miembro en la reunión de la Comisión, se le había mandatado para que expusiese al Pleno las conclusiones a las que llegaron en el debate establecido, que califico de intenso pero amable.

Afirmó que el anuncio de las nuevas titulaciones es un motivo de alegría y de enorme satisfacción para los componentes de la Comisión y que debería de serlo para todos los miembros del Consejo Social, básicamente por dos razones, la primera porque la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, claramente, apuesta por la

educación, y eso para muchos de los que estamos en esa Comisión es un factor muy de futuro, y en segundo lugar porque la Junta confía en la Universidad y le encarga esa apuesta de futuro por la educación.

El segundo tema que surgió es que el conocimiento es global y de esa globalidad descender a debates sobre localismos, en cuanto a la ubicación de las titulaciones en uno u otro Campus, nos parece tremendamente empobrecedor, pero que debíamos estar preparados para que este debate fuese el que absorbiese, la mayor parte de los recursos mediáticos. Para los miembros de la Comisión ese es un debate estéril, siendo lo importante el reto de ampliar las titulaciones, por lo que deberíamos ofrecer pocas fisuras al debate de ubicación de las nuevas titulaciones en los Campus, porque probablemente ese es un elemento de pérdida y no de ganancia.

El tercer aspecto consistió en subrayar que esta ampliación de titulaciones ha supuesto uno de los mayores impactos que ha tenido la Universidad de Castilla-La Mancha desde su creación. Lo que queda por delante, dijo, es volver a esfuerzos heroicos, probablemente más callados que los de la puesta en funcionamiento de la universidad, pero igualmente importantes, porque supone un cambio cualitativo de la esencia y de la naturaleza de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Todo esto, comentó, va a exigir reorganizar los recursos, pero no sólo de las nuevas titulaciones, sino de todo el resto, porque estando en el momento que estamos, las nuevas titulaciones no pueden plantearse como una simple adicción de edificios, profesorado y alumnado, sino que debe llevar a la gestión universitaria a repensar el papel de la Universidad y que recursos usa, como los usa, para que los usa, por que creemos que este puede ser el reto mayor al que se enfrente la Universidad.

La Universidad, manifestó, hasta ahora ha tenido una etapa de éxito, merecido y ganado, el reto ahora es que la Universidad salga reforzada por el uso eficiente de los

recursos y de las posibilidades que la sociedad castellano-manchega pone a su disposición. De recursos físicos y de recursos humanos, pues coincidimos plenamente con el Rector en que el factor limitante del éxito de la operación, serán los recursos Humanos.

Afirmó que también se comentó en la Comisión Económica, como este salto cualitativo se encuadra en la apuesta por la calidad, la investigación y la internacionalización que están en el programa del Rector.

Por último, dijo, para los miembros de la Comisión era claro que este es un proyecto a medio plazo. Esto no puede ponerse en funcionamiento en el próximo año o los próximos 2 años, porque las cosas hay que pensarlas bien y hay que resistir las presiones y las urgencias, para que todo salga bien.

La conclusión, comentó es que la Comisión Económica propone, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de nuevas titulaciones.

Terminó diciendo que los otros dos asuntos tratados en la Comisión Económica, los desarrollaría en los puntos 9 y 10 del orden del día de este Pleno.

7. INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA OFERTA DE NUEVAS TITULACIONES EFECTUADA POR EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA.

A propuesta de la Comisión de Asuntos Generales y de la Comisión Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha y vistos los documentos siguientes:

Certificado del Vicepresidente Primero y Secretario del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha del día uno de abril de dos mil ocho, sobre

nuevas titulaciones en la Universidad de Castilla-La Mancha (ANEXO 1); Certificación de la Secretaria Primera de las Cortes de Castilla-La Mancha, dirigida al Rector, sobre la resolución del Pleno de las Cortes Regionales, de 17 de abril de 2008, en relación al Debate General relativo a la ampliación de enseñanzas universitarias en Castilla-La Mancha (ANEXO 2); Estudio Propuesta Ampliación Titulaciones en la UCLM (ANEXO 3); Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado el 17 de abril de 2008, comunicados y firmados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha; (ANEXO 4), el Pleno del Consejo Social acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, excepto D. Lucrecio Serrano Pedroche, que se abstuvo, aunque quiso que constase en acta que si su voto hubiese sido necesario habría sido afirmativo, lo siguiente:

PRIMERO.- Informar favorablemente la implantación de las titulaciones de grado en la universidad de Castilla-La Mancha, conforme a la siguiente distribución por Campus:

- ALBACETE: Ampliación de Medicina y la implantación de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Telecomunicaciones y Farmacia.
- CIUDAD REAL: Implantación de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Medicina y Psicología
- CUENCA: Implantación de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Periodismo y Turismo.
- TOLEDO: Implantación de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Arquitectura y Traducción e Interpretación.
- TALAVERA DE LA REINA: Implantación de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Enfermería e Informática.

SEGUNDO.- Significar que corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha realizar el proceso interno de estudio y debate, a fin de efectuar la propuesta de transformación y adecuación de las actuales titulaciones en los nuevos títulos de grado, para su informe favorable y aprobación por los órganos pertinentes, garantizando la existencia de

una titulación de referencia de grado en cada ámbito del conocimiento, sin menoscabo significativo de la actual oferta formativa.

TERCERO.- Informar favorablemente promover el desarrollo de los siguientes postgrados:

- Formación del profesorado de enseñanza secundaria como respuesta al compromiso del gobierno regional con la educación.
- Energías renovables, basado en la creación en Puertollano de importantes centros de investigación en esta materia.
- Aeronáutica, como apoyo al desarrollo de la industria de este sector emergente en Albacete.

8. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NUEVAS TITULACIONES DE GRADO.

El Vicerrector de Grado y Master, D. Miguel Ángel Collado Yurrita, relató de modo detallado y exhaustivo, todo el proceso seguido para confeccionar el Reglamento de Planes de Estudio de Grado, que servirá como guía para la elaboración de los títulos de Grado en la Universidad de Castilla-La Mancha. Detalló, con la ayuda de abundante documentación que facilitó a los Consejeros, las Jornadas realizadas para el diseño de las nuevas enseñanzas que tuvieron lugar en los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo; así como la reunión del G-9 de Universidades celebrada en Toledo los días 10 y 11 de abril y las reuniones celebradas por las comisiones y subcomisiones para el mapa de titulaciones; comentó las características de verificación de Planes de Estudio que realiza el Consejo de Universidades a través de la ANECA y el sistema de garantía de calidad seguido en la Universidad de Castilla-La Mancha; relató la puesta en funcionamiento de una página web de la Universidad de Castilla-La Mancha desarrollada como portal sobre "Implantación de titulaciones de Grado adaptadas al EEES"; e informó sobre la convocatoria de ayudas realizada para la elaboración de planes de estudio en nuestra Universidad.

Seguidamente analizó el contenido del "REGLAMENTO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE GRADO" (ANEXO 5), comentando las características del mismo.

Finalizó el Vicerrector su intervención exponiendo las dificultades del proceso, subrayando las derivadas de los plazos para la confección, verificación y entrada en vigor de los títulos de Grado.

9. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DESTINADO A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO CULTURAL, PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL AL SERVICIO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA Y A FIN DE PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

El Presidente de la Comisión Económica, D. José Juan Ruiz Gómez, inició su informe diciendo, que este tema, de forma más o menos recurrente, ha llegado al Consejo, y no es otro que el relativo al aprovisionamiento de fondos por parte de la sociedad civil a la Universidad.

El Consejo Social está obligado, por Ley, a hacer una planificación anual, en la que se establezcan, definan y cuantifiquen cuales son los recursos que vienen de la sociedad civil, a modo de mecenazgos, para la universidad. Y realmente en este tema el Consejo Social de la Universidad está en falta; no hemos avanzado nada y así quedó en el debate que ayer mantuvimos. La Comisión Económica propuso, dijo, una estrategia basada en dos pilares, el primero el nombramiento de una Comisión que establezca y averigüe que es lo que están haciendo el resto de los Consejos Sociales de Universidades, en este aspecto concreto de captación de recursos de la sociedad civil, y, por otra parte, proponer al Pleno del Consejo que adopte el compromiso de que en el plazo de 6 meses tengamos una sesión monográfica con todo el Consejo Social, o con una gran parte del mismo, dedicada fundamentalmente a este tema. Afirmó que

quedó por definir quien forma parte de esa Comisión, aunque el Presidente de la Comisión Económica propuso que, en la citada Comisión, debería estar el Secretario General del Consejo Social y, si hiciese falta, contratar algún becario, que ayude a rastrear los mecanismos que nos posibiliten realizar esta planificación, porque, afirmó, que él creía que no deberíamos prolongar más una situación en la que estamos actuando sin el cumplimiento estricto de la Ley.

Estas propuestas fueron aceptadas por todos los miembros del Consejo Social presentes.

10. FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS ANTIGUOS ALUMNOS Y ALUMNAS, CON EL FIN DE MANTENER LOS VÍNCULOS, ASÍ COMO POTENCIAR LAS ACCIONES DE MECENAZGO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA.

Este fue el tercer asunto que trató la Comisión Económica del día 8, comentó José Juan Ruiz, calificándolo como más fácil y amable que los anteriores. Consiste en proponer al Pleno del Consejo Social la creación de una Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la que no disponemos en este momento, y a la que podrían adherirse las Asociaciones de Antiguos Alumnos que ya existen en algunas Escuelas y Facultades, y que algunas otras Universidades han puesto en marcha. Parece que sería fácil de instrumentar, no tendría ningún problema y, quizá, también podría ser una forma de vincular emocionalmente a los antiguos alumnos de la Universidad, e incluso poder incluirlo, en la parte de captación de recursos, porque lo que prácticamente nuestro debate revelaba es que, antes de captar recursos es necesario llegar a las personas, es decir, captar la mente y el corazón de la gente, que conozcan mejor a la Universidad actual aquellas personas que están en disposición de retornar a la universidad parte de lo que esta les dio.



El Pleno del Consejo Social aprobó esta iniciativa por unanimidad de los miembros presentes.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente de la Comisión de Auditoría, D. Pedro Rivero Torre, relató todo el proceso de la mesa de contratación, de la que han formado parte él mismo y el Secretario General del Consejo Social, para seleccionar la empresa que realizará la auditoría externa de la Universidad de Castilla-La Mancha durante dos años.

El Presidente del Consejo Social manifestó que se congraciaba con el hecho de que dispongamos de la Memoria del Consejo Social del año anterior, ya editada, a principios de mayo. Seguidamente anunció que se trasladaba la fecha prevista del Pleno del Consejo Social de septiembre al día 11, por mejor adaptarse a la dinámica de la feria de Albacete, y que el Pleno previsto para Julio quedaba cancelado, al carecer de contenido.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 14 horas y 4 minutos del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 9 de mayo de 2008

Vº Bº EL PRESIDENTE,
D. Francisco Luzón López
EL SECRETARIO GENERAL,
D. José Antonio Almendros Peinado.

RECTOR

RESOLUCIÓN de 04-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores a la Resolución de 11-02-2008.

Detectado error en la Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-

La Mancha por la que se modifican, crean y suprimen algunos Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, este Rectorado, ha resuelto su corrección de la siguiente manera:

Donde dice: "Vicerrectorado de Doctorado y Títulos"

Debe decir: "Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios"

Ciudad Real, 4 de abril de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

RESOLUCIÓN de 15-05-2008, en la que se designa representante de la Fundación "Jardín Botánico de Castilla-La Mancha".

De conformidad con las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/223 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24) y en relación con la representación de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Fundación "Jardín Botánico de Castilla-La Mancha", este rectorado ha resuelto designar como representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Fundación "Jardín Botánico de Castilla-La Mancha", a D. Antonio Roncero Sánchez, Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. ANA ROSA BODOQUE OSMA, como COORDINADORA del Programa de Mayores "José Saramago", para el Campus de Cuenca.



A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 de octubre de 2001, para el establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, he resuelto nombrar como COORDINADORA del Programa de Mayores "José Saramago" para el Campus de Cuenca, a la Profesora D^a. ANA ROSA BODOQUE OSMA. Este nombramiento tendrá efectos a partir del día 1 de mayo de 2008, y un complemento económico de Secretario de Departamento.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FERNANDO LANGA DE LA PUENTE, como DIRECTOR del Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares adscrito al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), aprobada la creación del Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2007, y a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto nombrar como DIRECTOR del Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares adscrito al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos de 5 de mayo de 2008, al Profesor Doctor Catedrático de Universidad D. FERNANDO LANGA DE LA PUENTE. Este nombramiento tiene efectos únicamente académicos.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 15 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. JULIANA PARRAS ARMENTEROS, como COORDINADORA del Programa de Mayores "José Saramago", para el Campus de Ciudad Real.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 de octubre de 2001, para el establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, he resuelto cesar como COORDINADORA del Programa de Mayores "José Saramago", para el Campus de Ciudad Real, a la Profesora D^a. JULIANA PARRAS ARMENTEROS, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 15 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. ENCARNACIÓN PÉREZ MARTÍNEZ, como COORDINADORA del Programa de Mayores "José Saramago", para el Campus de Cuenca.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 de octubre de 2001, para el establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto



160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, he resuelto cesar como COORDINADORA del Programa de Mayores "José Saramago", para el Campus de Cuenca, a la Profesora D^a. ENCARNACIÓN PÉREZ MARTÍNEZ, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

CENTROS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. YOLANDA DOIG DÍAZ, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. YOLANDA DOIG DÍAZ.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JUAN ANTONIO MONDÉJAR JIMÉNEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad

de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JUAN ANTONIO MONDÉJAR JIMÉNEZ.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, de la Profesor Doctor D. SANTIAGO CATALÁ RUBIO, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. SANTIAGO CATALÁ RUBIO.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS.



Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JORGE SANZ ALCOLEA, como SECRETARIO de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIO de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 5 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. JORGE SANZ ALCOLEA.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. RICARDO GARCÍA RÓDENAS, como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 5 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. RICARDO GARCÍA RÓDENAS.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. SERAFÍN BENITO SANTOS, como

SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 5 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. SERAFÍN BENITO SANTOS.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. OSCAR JERÉZ GARCÍA, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. OSCAR JERÉZ GARCÍA.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA DEL ROSARIO IRISARRI JUSTE, como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad



de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. MARÍA DEL ROSARIO IRISARRI JUSTE.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. FRANCISCO GARCÍA SEVILLA, como SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. FRANCISCO GARCÍA SEVILLA.

Ciudad Real, 25 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto

nombrar SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Ciudad Real, 25 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. MANUEL GARCÍA TERUEL, como SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. MANUEL GARCÍA TERUEL.

Ciudad Real, 25 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de abril de 2008, del Profesor D. SEBASTIÁN LAJAR LÓPEZ, como SECRETARIO de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIO de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, con fecha de efectos 8 de abril de 2008, al Profesor D. SEBASTIÁN LAJAR LÓPEZ.



Ciudad Real, 25 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JESÚS LUIS DE PAZ MARTÍN, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar VICEDECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, con fecha de efectos 7 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JESÚS LUIS DE PAZ MARTÍN.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 1 de mayo de 2008, al Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, como

VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 1 de mayo de 2008, al Profesor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 1 de mayo de 2008, al Profesor D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA DIONISIA ELCHE HORTELANO, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto



160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA DIONISIA ELCHE HORTELANO.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSÉ NAVARRO GARCÍA, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSÉ NAVARRO GARCÍA.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y

Humanidades de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. BENITO DEL RINCÓN IGEA, como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. BENITO DEL RINCÓN IGEA.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA JULIA GRIFO PEÑUELAS, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como



SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. MARÍA JULIA GRIFO PEÑUELAS.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA DOLORES MUÑOZ VALLEJO, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. MARÍA DOLORES MUÑOZ VALLEJO.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. CLOTILDE NAVARRO GARCÍA, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos de 4 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. CLOTILDE NAVARRO GARCÍA.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. FRANCISCO DIOS CÁCERES, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. FRANCISCO DIOS CÁCERES.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA RUBIO, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA RUBIO.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz



RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. JULIO BENAYAS BEVIÁ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. JULIO BENAYAS BEVIÁ.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. JUAN MORENO GARCÍA, como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. JUAN MORENO GARCÍA.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. M^a. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ-MARCOTE FERNÁNDEZ-CANO, como SECRETARIA de

la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. M^a. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ-MARCOTE FERNÁNDEZ-CANO.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. ANTONIO MANJÓN-CABEZA CRUZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. ANTONIO MANJÓN-CABEZA CRUZ.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ JESÚS CASTRO SÁNCHEZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad



de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JOSÉ JESÚS CASTRO SÁNCHEZ.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO, como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, con fecha de efectos 5 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL AMOROS ORTIZ-VILLAJOS, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad

de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, con fecha de efectos 5 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL AMOROS ORTIZ-VILLAJOS.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesor Doctor D. JESÚS ANTONIO LÓPEZ PERALES, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, con fecha de efectos 5 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JESÚS ANTONIO LÓPEZ PERALES.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora D^a. MONTSERRAT HURTADO MOLIST, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad



De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. MONTSERRAT HURTADO MOLIST.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSÉ ROMERO RODENAS, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSÉ ROMERO RODENAS.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. CARMEN HURTADO MARTÍNEZ, como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto

160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. CARMEN HURTADO MARTÍNEZ.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 29 de abril de 2008, del Profesor D. ROLANDO CENDÓN TORRES, como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. ROLANDO CENDÓN TORRES.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. ALBERTO LÓPEZ NAJERA, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como



SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. ALBERTO LÓPEZ NAJERA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, de la Profesora D^a. GLORIA BEGOÑA SÁNCHEZ BRAVO, como SUBDIRECTORA de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.P de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTORA de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 2 de abril de 2008, a la Profesora D^a. GLORIA BEGOÑA SÁNCHEZ BRAVO, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ QUESADA, como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.P de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 2 de abril de 2008, al Profesor D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ QUESADA, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. TOMÁS ROJO GUILLÉN, como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.P de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 2 de abril de 2008, al Profesor D. TOMÁS ROJO GUILLÉN, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. ANTONIO MARTÍNEZ PLAZA, como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.P de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTOR de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 2 de abril de 2008, al Profesor D. ANTONIO MARTÍNEZ PLAZA, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor D. RAMÓN SERRANO



URREA, como SECRETARIO de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, y la elección del Director de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SECRETARIO de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 7 de abril de 2008, al Profesor D. RAMÓN SERRANO URREA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 25 de abril de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JOSÉ JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ, como VICEDECANA de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como VICEDECANA de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. EMILIO MARTÍNEZ TORRES, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, con fecha de efectos 3 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. EMILIO MARTÍNEZ TORRES, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor EDUARDO



FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN, como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. EDUARDO FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 14 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FERNANDO JOSÉ TERÁN SIERRA, como SECRETARIO de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SECRETARIO de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. FERNANDO JOSÉ TERÁN SIERRA.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 3 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 3 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA ISABEL TUREGANO MANSILLA, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.



De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 3 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA ISABEL TUREGANO MANSILLA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, de la Profesora Doctora D^a. ISABEL PARDO GARCÍA, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos de 3 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. ISABEL PARDO GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de mayo de 2008, del Profesor ERNESTO GARCÍA SANZ, como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la

Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, al Profesor ERNESTO GARCÍA SANZ.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

* * *

DEPARTAMENTOS

R RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de mayo de 2008, del Profesor D. ELIAS DEL CONSUELO ROVIRA GIL, como SUBDIRECTOR del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SUBDIRECTOR del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con fecha de efectos 4 de abril de 2008, al Profesor D. ELIAS DEL CONSUELO ROVIRA GIL.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. PILAR BLANC PORTAS, como SECRETARIA del Departamento de Psicología.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del



24), a propuesta del Director del Departamento de Psicología, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIA del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 1 de mayo de 2008, a la Profesora D^a. PILAR BLANC PORTAS.

Ciudad Real, 13 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2008, del Profesor D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ GALÁN, como SECRETARIO del Departamento de Ciencias Médicas.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Directora del Departamento de Ciencias Médicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar SECRETARIO del Departamento de Ciencias Médicas, con fecha de efectos 24 de abril de 2008, al Profesor D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ GALÁN

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 5 de mayo de 2008, de la Profesora D^a. ASUNCIÓN FERRI MORALES, como SECRETARIA del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como SECRETARIA del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con fecha de

efectos 4 de abril de 2008, a la Profesora D^a. ASUNCIÓN FERRI MORALES.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, de la Profesora Doctora D^a. SOLEDAD CALVO MARTÍNEZ, como SECRETARIA del Departamento de Ciencias Médicas.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Directora del Departamento de Ciencias Médicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SECRETARIA del Departamento de Ciencias Médicas, con fecha de efectos 23 de abril de 2008, a la Profesora Doctora D^a. SOLEDAD CALVO MARTÍNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2008, del Profesor Doctor D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO, como SECRETARIO del Departamento de Psicología.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Psicología, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como SECRETARIO del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 30 de abril de 2008, al Profesor Doctor D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO, agradeciéndole los servicios prestados.



Ciudad Real, 29 de abril de 2008. EL
RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 05-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La

Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril), y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de noviembre de 2006).

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes
2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida. c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de

Universidad. d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Plazas de Profesor Ayudante Doctor: Estar en posesión del título de Doctor. La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, y será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve acabo la contratación. La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes y de investigación. b) Plazas de Ayudante: Las universidades podrán contratar como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado. La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora de dichas personas. Los Ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales. c) Plazas de Profesores Asociados: El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea.

La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Sr. Rector Magnífico, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura.

3.3.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determinen en la convocatoria, debiendo presentar una solicitud por cada plaza a la que se concurse.

3.4.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopios, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos, con excepción de aquellos documentos que permitan acreditar los requisitos obligatorios para el acceso a cada una de las plazas y/o títulos académicos, respecto a los que será preceptiva la aportación de original o copia debidamente compulsada. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen

nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido. b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.6.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar fotocopia del respectivo visado y, en el supuesto de que sean residentes, fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o

estudios, o de trabajo y residencia. b) Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que para cada plaza se requiere o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989). c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda y, además la siguiente documentación:

- En el caso de plazas de Ayudantes deberán aportar la titulación exigida para ser admitido en los estudios de doctorado.

- En el caso de plazas de Profesor Ayudante Doctor deberán aportar evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

- En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberán aportar el documento o documentos, debidamente actualizados, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, según proceda en cada caso, tales como, informe de la vida laboral de la Seguridad Social, certificado de mutualidad o colegio profesional, contrato de trabajo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. Los funcionarios públicos o personal laboral al servicio de una Administración Pública certificado de encontrarse en activo. d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún

caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.7.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.8.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.9.- Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de espiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>), y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo

indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

6- Criterios de Selección.

6.1.- Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas convocadas.

6.2.- En el caso de las plazas relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, que tengan vinculación con el Departamento de Filología Moderna, dicho departamento, para la valoración del apartado "Grado de Adecuación", podrá determinar la forma de acreditar un conocimiento adecuado del idioma requerido para optar a dichas plazas.

7- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de

los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la

publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurren causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación, salvo que en el Anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.



Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

11.- Norma final

11.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 5 de mayo 2008 El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

D. PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3		Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado la boral docente e investigador		
Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi				
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G104008/DL012951	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio CR				
G104009/DL012952	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio IO				
G104009/DL013034	Profesor Ayudante Doctor	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Musical
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: E.U. De Magisterio IO				
G104010/DL012953	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Musical
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/02/2009)				
Centro destino: E.U. De Magisterio CU				
G104011/DL012949	P. Asociado/A	P04	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Música
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio AB				
G105011/DL012963	Ayudante	C08	Filología Hispánica Y Clásica	Didáctica De La Lengua Y La Literatura
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: E.U. De Magisterio AB				
G105036/DL012964	Profesor Ayudante Doctor	C08	Filología Hispánica Y Clásica	Literatura Española
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: Fac. CC. Educ. Y Humanidades De Cuenca				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratación laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría	Cuerpo/Escafo	Dev.	Departamento	Área de conocimiento
G106003/DL012965 Ayudante Perfil de la Plaza: Lengua Inglesa I. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Ayudante		C-08	Filología Moderna	Filología Inglesa
G106003/DL012966 Profesor Ayudante Doctor Perfil de la Plaza: Lengua Inglesa III; Fonética Y Fonología Inglesa; Pragmática De La Lengua Inglesa. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Profesor Ayudante Doctor		C-08	Filología Moderna	Filología Inglesa
G106003/DL012968 Profesor Ayudante Doctor Perfil de la Plaza: Teoría De La Literatura Angloamericana I. Literatura Y Cultura. Literatura En Lengua Inglesa. Inglés Para Fines Específicos: Derecho. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Profesor Ayudante Doctor		C-08	Filología Moderna	Filología Inglesa
G106009/DL012967 Profesor Ayudante Doctor Perfil de la Plaza: Lengua Francesa I. Lengua Francesa Y Su Literatura I Y II. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. De Magisterio TO	Profesor Ayudante Doctor		C-08	Filología Moderna	Filología Francesa
G107008/DL012969 P. Asociado/a Perfil de la Plaza: Antropología Filosófica. Centro destino: E.U. De Magisterio CR	Profesor/A Asociado/a Tipo 2		P-03	Filosofía	Filosofía
G107009/DL012971 Ayudante Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. De Magisterio TO	Ayudante		C-08	Filosofía	Sociología
G107015/DL012970 P. Asociado/a Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De CC., Econ. Y Empr. A Baccal	Profesor/A Asociado/a Tipo 2		P-06	Filosofía	Sociología
G107017/DL012973 Profesor Ayudante Doctor Perfil de la Plaza: Antropología Social; Patrimonio Etnológico Español; Antropología Económica; Lengua Y Cultura. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. De Trabajo Social De Cuenca	Profesor Ayudante Doctor		C-08	Filosofía	Antropología Social

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cueros/Escala	Det.	Departamento	Área de encuadramiento
G100034/DL/01/2974 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P05	Física Aplicada	Física Aplicada
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G100003/DL/01/2975 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Ayudante Profesor Ayudante Doctor	C08	Geografía Y Ord. Territorios	Análisis Geográfico Regional
G100036/DL/01/2976 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Profesor Ayudante Doctor	C08	Geografía Y Ord. Territorios	Análisis Geográfico Regional
G100036/DL/01/2978 Perfil de la Plaza: Centro destino: Fac. C.C. Educ. Y Humanidades De Cuenca	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P03	Historia	Prehistoria
G12004/DL/01/2996 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De C.C. Químicas De Ciudad Real	Profesor Ayudante Doctor	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada
G12007/DL/01/2998 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Politécnica De Almadén	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Matemáticas	Matemática Aplicada
G12011/DL/01/2993 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. De Magisterio AB	Ayudante Profesor/A Asociado/A Tipo 2	C08	Matemáticas	Didáctica De Las Matemáticas
G12011/DL/01/2994 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio AB	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Matemáticas	Didáctica De Las Matemáticas

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DLDMC3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratados laborales docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
GI12027/DL012997 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos De Albacete	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Matemáticas	Matemática Aplicada
GI12028/DL012991 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	Ayudante Profesor/A Asociado/A Tipo 3	C06 P04	Matemáticas	Matemática Aplicada
GI12028/DL012999 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C06	Matemáticas	Matemática Aplicada
GI12038/DL012992 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca	Ayudante Ayudante Profesor Ayudante Doctor	C06	Matemáticas	Matemática Aplicada
GI12055/DL013000 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C06	Matemáticas	Estadística E Investigacion Operativa
GI13004/DL013010 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real	Ayudante	C06	Mecánica Ada. E Ing Proyectos	Expresión Gráfica En La Ingeniería

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL01/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	D.ed.	Departamento	Área de conocimiento
G113005/DL01.3002	Profesor Ayudante Doctor	C08	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza: Centrales Eléctricas I. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. Ing. Tca. Industrial De Toledo				
G113007/DL01.3011	Ayudante	C08	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Ingeniería De Los Procesos De Fabricación
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. Politécnica De Almadén				
G113012/DL01.3004	P. Asociado/A	P06	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Ingeniería Mecánica
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola De C. Real				
G113012/DL01.3009	P. Asociado/A	P06	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Expresión Gráfica En La Ingeniería
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola De C. Real				
G113028/DL01.3003	Profesor Ayudante Doctor	C08	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Mecánica De Medios Continuos Y T. De Estructuras
Perfil de la Plaza: Elasticidad Y Resistencia De Materiales Y Estructuras Metálicas Y De Hormigón (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G113028/DL01.3006	P. Asociado/A	P04	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Ingeniería De Los Procesos De Fabricación
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G113028/DL01.3007	Profesor Ayudante Doctor	C08	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G113034/DL012972	P. Asociado/A	P06	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ciencia De Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G113034/DL013001	Ayudante	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Expresión Gráfica En La Ingeniería
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G113055/DL013005	P. Asociado/A	P06	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ciencia De Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica
Perfil de la Plaza: Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				
G113055/DL013008	Ayudante	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				
G114008/DL013014	P. Asociado/A	P03	Pedagogía	Teoría E Historia De La Educación
Perfil de la Plaza: Teoría E Instituciones Contemporáneas De La Educación. Centro destino: E.U. De Magisterio CR				
G114042/DL012950	P. Asociado/A	P03	Pedagogía	Teoría E Historia De La Educación
Perfil de la Plaza: Pedagogía Social. (Duración Prevista Del Contrato Hasta 31/01/2009) Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G114042/DL013012	Ayudante	C08	Pedagogía	Didáctica Y Organización Escolar
Perfil de la Plaza: Organización De Las Instituciones De Educación. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL/DMC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G114042/DL013013	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Pedagogía	Métodos De Investig. Y Diagnostico En Educación
Perfil de la Plaza: Practicum I Y II. Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G115012/DL013016	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Prod. Vegetal Y Tgja. Agraria	Producción Vegetal
Perfil de la Plaza: Jardinería Y Paisajismo. Ordenación Y Gestión Del Paisaje. Diseño De Jardines. Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola De C. Real				
G115027/DL013015	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Prod. Vegetal Y Tgja. Agraria	Ingeniería Agroforestal
Perfil de la Plaza: Hidrometría E Hidrología. Plaza Vinculada Al Centro Regional De Estudios Del Agua (Crea) (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos De Albacete				
G116010/DL013017	Ayudante Ayudante	C08	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. De Magisterio CU				
G116010/DL013018	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P06	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio CU				
G116010/DL013019	Ayudante Ayudante	C08	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. De Magisterio CU				
G116010/DL013020	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio CU				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G116042/DL013021	Ayudante	C08	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G116042/DL013022	P. Asociado/A	P06	Psicología	Psicología Básica
Perfil de la Plaza: Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G116042/DL013023	P. Asociado/A	P06	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza: Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G116042/DL013024	P. Asociado/A	P06	Psicología	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico
Perfil de la Plaza: Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G120018/DL012955	P. Asociado/A	P06	Enfermería	Fisioterapia
Perfil de la Plaza: Biomecánica. Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120018/DL012956	P. Asociado/A	P06	Enfermería	Fisioterapia
Perfil de la Plaza: Fisioterapia Neurológica. Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120018/DL012959	Ayudante	C08	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120018/DL012960	P. Asociado/A	P06	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Bioquímica Y Nutrición. Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL/D/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G12.0020/DL.012957	P. Asociado/A	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica II. (Duración Prevista Del Contrato Hasta 31/01/2009). Centro destino: E. U. De Enfermería De Cuenca				
G12.0020/DL.012958	P. Asociado/A	P06	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Introducción A La Salud Pública. Centro destino: E. U. De Enfermería De Cuenca				
G12.0020/DL.012962	P. Asociado/A	P06	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Estadística Para Ciencias De La Salud. Centro destino: E. U. De Enfermería De Cuenca				
G12.0023/DL.012961	P. Asociado/A	P04	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Comunitaria. Centro destino: E. U. De Enfermería De Albacete				
G12.3004/DL.013025	Profesor Ayudante Doctor	C08	Q. Am.ética Y Tgía. Alimentos	Tecnología De Alimentos
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real				
G12.5004/DL.012987	Ayudante	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real				
G12.5004/DL.012988	P. Asociado/A	P03	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real				
G12.5039/DL.012989	Profesor Ayudante Doctor	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad C.C. Medio Ambiente De Toledo				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC.3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G125039/DL012990 Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad CC. Medio Ambiente De Toledo	P. Asociado/A Profesor Ayudante Doctor	P05 C08	Ingeniería Química Historia Del Arte	Ingeniería Química Historia Del Arte
G126032/DL012980 Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad De Humanidades De Albacete	Profesor Ayudante Doctor	C08	Historia Del Arte	Historia Del Arte
G129039/DL012939 Perfil de la Plaza: Ecología. Ecología Del Fuego. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad CC. Medio Ambiente De Toledo	Profesor Ayudante Doctor	C08	Ciencias Ambientales	Ecología
G129039/DL012940 Perfil de la Plaza: Ecología. Fisiología Ambiental De Las Plantas. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Facultad CC. Medio Ambiente De Toledo	Profesor Ayudante Doctor	C08	Ciencias Ambientales	Ecología
G129039/DL012941 Perfil de la Plaza: Fisiología Vegetal. Biología II. Ingeniería Genética Y Omg. Centro destino: Facultad CC. Medio Ambiente De Toledo	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P05	Ciencias Ambientales	Fisiología Vegetal
G130028/DL012932 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Administración De Empresas	Organización De Empresas
G130037/DL012931 Perfil de la Plaza: Contabilidad. Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Administración De Empresas	Economía Financiera Y Contabilidad
G131037/DL012933 Perfil de la Plaza: Economía Financiera. Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G132037/DL012954	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P03	Eco.Pol/Hac. Pub.,Est.Eco.,Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Política Económica. Centro destino: Facultad De CC. Sociaks De Cuenca				
G134054/DL013026	Ayudante Ayudante	C08	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Docencia E Investigación En Lenguajes Y Sistemas Informáticos. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G134054/DL013028	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Docencia En Ampliación De Sistemas Operativos E Investigación En Métodos Formales Y Servicios Web. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G134054/DL013029	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Sistemas Informáticos	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Perfil de la Plaza: Docencia En Procesamiento De Datos Multimedia E Investigación En Transmisión De Video Sobre Redes Wlan. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G134054/DL013030	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Docencia En Explotación De Sistemas Informáticos E Investigación Algoritmos Evolutivos Y Minería De Datos. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G134055/DL013027	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Sistemas Informáticos	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Perfil de la Plaza: Docencia E Investigación En Arquitectura Y Tecnología De Computadores. Plaza Vinculada Al Instituto De Investigación En Informática De Albacete (I3a) (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3	Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador			
Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi				
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G135033/DL013031	Profesor Ayudante Doctor	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Sistemas Operativos. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G135033/DL013032	Profesor Ayudante Doctor	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería Del Software. (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G135033/DL013033	Profesor Ayudante Doctor	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería Del Software. Plaza Vinculada Al Indra (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G136002/DL012943	P. Asociado/A	P03	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Derecho De Albacete				
G137002/DL012935	P. Asociado/A	P06	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Derecho De Albacete				
G137022/DL012936	Profesor Ayudante Doctor	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza: (Efectos Del Contrato 01/07/2008) Centro destino: Fac. CC. Jurídicas Y Sociales De Toledo				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G137035DL012937	P. Asociado/A	P06	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fiad. Derecho Y CC., Soc. De Ciudad Real				
G137035DL012938	P. Asociado/A	P04	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fiad. Derecho Y CC., Soc. De Ciudad Real				
G137037DL012934	Profesor Ayudante Doctor	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca				
G139017DL012946	Ayudante	C08	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Trabajo Social Y Servicios Sociales
# 2 vacantes #				
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: E.U. De Trabajo Social De Cuenca				
G139017DL012948	Ayudante	C08	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: E.U. De Trabajo Social De Cuenca				
G139035DL012944	P. Asociado/A	P06	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fiad. Derecho Y CC., Soc. De Ciudad Real				
G139035DL012945	P. Asociado/A	P04	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fiad. Derecho Y CC., Soc. De Ciudad Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/3 Resolución de 05/05/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.PdI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G139042/DL012947	P. Asociado/A	P06	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Trabajo Social Y Servicios Sociales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G140034/DL012981	P. Asociado/A	P03	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Ingeniería De La Construcción
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G140034/DL012982	Ayudante	C08	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Ingeniería Del Terreno
Perfil de la Plaza:				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G140038/DL012983	Ayudante	C08	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Construcciones Arquitectónicas
Perfil de la Plaza: Docencia En Mediciones, Presupuestos Y Valoraciones Y En Ejecución De Obras: Organización, Programación Y Control.				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca				
G141007/DL012984	P. Asociado/A	P06	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería Eléctrica
Perfil de la Plaza: Instrumentación Industrial, Electrónica De Potencia, Practicas De Circuitos IY Practicas De Electrónica Industrial.				
Centro destino: E.U. Politécnica De Almadén				
G141028/DL012985	P. Asociado/A	P06	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería De Sistemas Y Automática
Perfil de la Plaza: Fundamentos De Informática Y Robótica Industrial.				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G141055/DL012986	Profesor Ayudante Doctor	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería De Sistemas Y Automática
Perfil de la Plaza: Regulación Automática.				
(Efectos Del Contrato 01/07/2008)				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:
 NOMBRE:
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:
 DIRECCION PARTICULAR:
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

SITUACION PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:
 DIRECCION POSTAL:
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA
 CONTRATADO DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO
 BECARIO A TIEMPO PARCIAL
 INTERINO

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA:
 CENTRO:
 FECHA:
 CALIFICACIÓN:
DOCTORADO:
 TÍTULO:
 DEPARTAMENTO:
 CALIFICACIÓN:

BECAS DISFRUTADAS

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------



IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

OTROS MÉRITOS DOCENTES

PUBLICACIONES

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E= editor

Autores (p. o. de firma) *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Autores *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

Título Proyecto *Entidad Financiadora* *Duración Desde:* *Hasta:* *Investigador Principal*

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

Título del Contrato *Empresa / Admistr. Financiadora* *Desde:* *Duración Hasta:* *Investigador Responsable*

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

Centro *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORADO CONTRATADO CON CARÁCTER TEMPORAL

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYUD	ASOC. TP	(*)
Formación Académica.....	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente.....	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.....	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional.....	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos.....	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación.....	30%	30%	30%	30%

(*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

- Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos
- Otras titulaciones, hasta 1 punto
- Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 10 puntos)

- Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos
- Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- Otros méritos docentes, hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. OTROS MÉRITOS (hasta 10 puntos)

a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

VI. GRADO DE ADECUACIÓN (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.



ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla – La Mancha

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha

Titulares:

D^a. M^a de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca
D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete
D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca
D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

El Secretario será designado por el Presidente.



Ciudad Real, 10 de abril de 2008

EL RECTOR

D. ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 10-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en las resoluciones de 04-02-2008 y 10-01-2008 por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera y se publica la composición de la bolsa de trabajo, respectivamente, de la Escala Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre convocadas por resolución de 28-02-2007.

Detectado error en las Resoluciones de 4 de febrero de 2008 (DOCM 07/03/2008) y 10 de enero de 2008 (DOCM 31/01/2008) de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera y se publica la composición de la bolsa de trabajo, respectivamente, de la Escala Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre convocadas por Resolución de 28/02/2007, Este Rectorado, ha resuelto rectificar las Resoluciones citadas, de la siguiente forma:

Primero: En el Anexo de la Resolución de 4 de febrero de 2008:

Dónde dice:

Nº Orden	D.N.I.	NRRP.	Apellidos y nombre	Nivel	Destino
6	04606324-E	0460632424	Santos Requeno, Elobisa	18	CR30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Ciudad Real-Puertollano

Debe decir:

Nº Orden	D.N.I.	NRRP.	Apellidos y nombre	Nivel	Destino
6	04606324-E	0460632424	Santos Requeno, Elobisa	18	CR30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Ciudad Real-Puertollano

Segundo: En el Anexo de la Resolución de 10 de enero de 2008:

Dónde dice:

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Punt. Baremo
04606324-E	Santos Requeno, Elobisa	8,433

Debe decir:

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Punt. Baremo
04606324-E	Santos Requeno, Elobisa	8,433

RESOLUCIÓN de 18-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las escalas de administración general: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y escala de administración especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario, publicada por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 21 de marzo de 1995 (BOE de 8 de mayo) y en el Plan de Consolidación y Mejora de Plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30-09-98) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 27 de marzo de 2007, la oferta de empleo público del Personal de Administración y servicios en la UCLM para el periodo 2007/2008.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20, apartado 1º, de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción

directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas de las Escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por los turnos que se indican:

Turno de promoción interna ordinario

-1 plaza de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A2, Ciudad Real. Código A7464.

-5 plazas de la Escala de Gestor de Servicios, Grupo C2, 2 Ciudad Real (1 Almadén), 3 Toledo. Código A7547.

Turno de promoción directa en el puesto de trabajo

- 2 plazas de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A2. Código A7464.

-20 plazas de la Escala de Gestor de Servicios, Grupo C2. Código A7547

- 2 plazas de la Escala de Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, Grupo C1. Código A7544.

Turno de promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad

-2 plazas de la Escala de Gestor de Servicios, Grupo C2. Código A7547D

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 Los programas generales y específicos que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

1.4 El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del 1 de junio de 2008.

1.5 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

1.6 Una vez publicado el resultado del ejercicio práctico correspondiente a la fase de oposición, los aspirantes que lo hayan superado, dispondrán del plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente a su publicación, para comunicar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el turno por el que desean figurar en la relación de aprobados a efectos de valoración de la fase de concurso en el caso de haber optado por ambos.

En caso de no efectuar dicha comunicación, serán incluidos exclusivamente en la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo correspondiente al sistema de promoción directa en el puesto de trabajo.

1.7 El personal que supere el proceso selectivo si proviene del turno de promoción directa en el puesto de trabajo, quedará destinado en el puesto desempeñado con carácter definitivo y con igual forma de provisión. Si proviene del turno de promoción interna ordinario participará en el proceso de solicitud de los puestos que se oferten.

1.8 Si alguna plaza resultara vacante del turno de promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, se incrementará en el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de la Escala de Gestor de Servicios.

1.9 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de

administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2007/2008, aproba-da por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

Turno de promoción interna

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Turno ordinario: Pertenecer al grupo de titulación inmediatamente inferior al que se desee acceder dentro de las Escalas de Administración de la UCLM o a igual grupo de titulación dentro de las Escalas de Administración Especial de esta Universidad como funcionario de carrera, adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

Turno de promoción directa en el puesto: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Administración General o Especial en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que este no tenga Subgrupo, como funcionario de carrera adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, según el siguiente cuadro:

Para acceso a la escala:

Escala de Ayudante de AA.BB.MM. A2

Pertenecer a la escala UCLM:

Escala de Gestor Técnico de Biblioteca C1

Para acceso a la escala:

Escala de Gestor de Servicios C2

Pertenecer a la escala UCLM:

Escala Subalterna (Agrupación Profesional)

Para acceso a la escala:

Escala Diseño y Artes Gráficas, Tec.Auxiliar C1

Pertenecer a la escala UCLM:

Escala Diseño y Artes Gráficas, Pers.Ofic. C2

2.1.2 Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en dichos Cuerpos o Escalas.

Los funcionarios del Subgrupo C1 que reúnan la titulación exigida, podrán promocionar al Grupo A sin necesidad de pasar por el nuevo Grupo B, de acuerdo con lo establecido en la disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.3 Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

2.1.3.1. Para las Escalas del Subgrupo A2: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario haber superado los tres primeros cursos completos de una misma licenciatura.

2.1.3.2. Para las Escalas del Subgrupo C1: Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalentes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del grupo D, o certificación expedida a los efectos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

2.1.3.3. Para las Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera

equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76.

Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5 En el caso de aspirantes al turno de promoción directa en el puesto para personas con discapacidad, tener reconocido por el órgano competente de las Administraciones Públicas un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, siempre que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorado de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica
<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad...>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

3.4 En el recuadro 3, <<Forma de acceso>>, los aspirantes harán constar el turno o turnos por los que optan conforme a lo siguiente:

-PI: Promoción interna ordinario

- PD: Promoción directa en el puesto de trabajo

- D: Promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad

Para la Escala de Gestor de Servicios, la forma de acceso PD será incompatible con la D, debiendo los aspirantes con discapacidad optar por una de ellas.

3.5 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el

Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

3.6 Los ejercicios del proceso selectivo correspondientes a las Escalas de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos y de Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, se realizarán únicamente en Ciudad Real, por lo que los aspirantes deberán dejar en blanco el recuadro número 4.

Los correspondientes a la Escala de Gestor de Servicios se realizarán en los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, en consecuencia, los aspirantes deberán hacer constar la opción en el recuadro número 4 correspondiente a <provincia de examen>.

3.7 De conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74,

las tasas por derechos de examen serán:

Promoción interna:

Escalas Subgrupo A2: 10,36 euros Escalas Subgrupo C1: 6,91 euros

El importe que corresponda a cada escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 11 0142006853 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real.

El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá

sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.8. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

3.9 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3.10 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerán los lugares y fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En esta lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes

definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le

correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, c/ Altagracia nº 50 13071 Ciudad Real. Teléfono 902 204100. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera, segunda y tercera, de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas para cada escala. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

Tanto el Tribunal titular como el suplente se compone de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento

de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

7. Lista de aprobados en la fase de oposición

Una vez publicado el resultado del ejercicio práctico correspondiente a la fase de oposición, los aspirantes que lo hayan superado, dispondrán del plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente a su publicación, para comunicar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el turno por el que desean figurar en la relación de aprobados a efectos de valoración de la fase de concurso, en el caso de haber optado por ambos en la solicitud.

En caso de no efectuar dicha comunicación, serán incluidos exclusivamente en la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo correspondiente al sistema de promoción directa en el puesto de trabajo.

8. Valoración de la fase de concurso

A efectos de puntuación en esta fase, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados para presentar documentación justificativa de los cursos de formación que cumplan los requisitos establecidos en el punto 1.1.2 del Anexo I, y que no estén incluidos en el Plan de Formación del PAS y en el Programa "Aprende Inglés en tu Campus", ya que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos expedirá de oficio certificación acreditativa de la experiencia profesional y cursos de formación que obren en su poder, que será remitida al Tribunal Calificador, según se especifica en el Anexo I, quién determinará los valorables en base a la relación con la plaza.

9. Lista de aprobados y nombramiento de funcionarios

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

9.2. Para el acceso al grupo A2 el personal que supere el proceso selectivo se incorporará a un periodo de prácticas de seis meses. Del período de prácticas estarán exentos aquellos funcionarios que ocupen un puesto de trabajo adscrito a dicho Subgrupo de titulación. Finalizado el periodo de prácticas, éstas serán evaluadas por el Tribunal correspondiente a la Escala de acceso, previas las certificaciones e informes que consideren oportunos.

9.3 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.

9.4 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

10. Publicación

La presente convocatoria y los actos que de ella se deriven se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días. Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

11. Plazo de resolución

El plazo máximo de finalización de la presente convocatoria será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 18 de abril de 2008 El Rector
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo I

1. Proceso de selección

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

1.1.1 Fase de Oposición

Subgrupo A2

Ejercicio Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa, mediante la utilización de la herramienta adecuada a las características de la plaza. Calificación entre 0 y 15 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos 2,5 puntos.

El ejercicio será eliminatorio. La puntuación mínima necesaria para superarlo será de 7,5 puntos. La duración máxima será de tres horas, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

En el caso de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, el Tribunal podrá decidir la realización del ejercicio con

herramientas ofimáticas (Word, Excel, Absys e Internet), en cuyo caso se aportarán las necesarias.

Subgrupo C1

Ejercicio Práctico: Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de ciento veinte minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

Subgrupo C2

Ejercicio práctico para la Escala de Gestor de Servicios. Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo, que al menos abarque el contenido de dos temas del temario específico. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

1.1.2 Fase de Concurso

A efectos de puntuación en esta fase, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados para presentar documentación justificativa de los cursos de formación que cumplan los requisitos establecidos en este apartado y que no estén incluidos en el Plan de Formación del PAS y en el Programa "Aprende Inglés en tu Campus".

Por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se expedirá certificación acreditativa de los extremos contenidos en este apartado que obren en poder de la Universidad, que se incorporará de oficio al proceso selectivo, entregando una copia al interesado, a efectos del cómputo del plazo para la rectificación de posibles errores. El Tribunal determinará los cursos valorables en base a la relación con la plaza.

A efectos de la valoración de los méritos de la fase de concurso será tomada en cuenta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos.

La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio.

En los períodos inferiores a seis meses, se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo.

En otras Administraciones Públicas los servicios prestados se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores.

Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizado en los últimos cinco años.

La puntuación máxima en la fase de concurso que podrá aplicarse en el proceso selectivo se limitará hasta el 40 por 100 de la puntuación obtenida en la fase de oposición por el candidato.

Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado de la Universidad y en los Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

Anexo II

Programas

Escala de ayudante de archivos, bibliotecas y museos

1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común: atención al ciudadano y calidad en los servicios en la Administración Pública.
2. Ley Orgánica de Universidades. Régimen jurídico y estructura de las Universidades Públicas. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).
3. Legislación española sobre patrimonio bibliográfico y documental.
4. La legislación española de propiedad intelectual y derechos de autor. El acceso y la difusión documental en unidades de información.

5. Legislación de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 8 de noviembre). Riesgos y condiciones de seguridad en trabajos de oficina.

6. La Universidad de Castilla-La Mancha. Estatuto. Normativa.

7. La Protección de Datos de Carácter Personal. Legislación. El Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha.

8. El documento. Caracteres. Documentos primarios, secundarios y terciarios. Los documentos electrónicos.

9. Preservación, conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental.

10. Definición y objetivos de la bibliografía. Tipología, evolución histórica y estado actual. Fuentes de información generales. Las bases de datos.

11. Fuentes de información especializadas: ciencias sociales y humanidades, ciencia, tecnología y biomedicina.

12. La literatura gris: concepto, tipología y situación actual. Principales fuentes de información.

13. La bibliometría: concepto y función. Análisis de la producción y difusión de la investigación científica.

14. Archivos abiertos y metadatos. Sistemas de metadatos. Lenguajes de marcado.

15. Evaluación y gestión de calidad en las bibliotecas y archivos. La planificación estratégica. Tendencias de la evaluación en España y modelos de certificación. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

16. Internet y las nuevas tecnologías de la información: servicios y aplicaciones en unidades de información. La E-administración.

17. La industria editorial y el comercio del libro. La edición electrónica y su impacto en las bibliotecas universitarias. La contratación de recursos electrónicos.

18. El libro y las bibliotecas hasta la invención de la imprenta.



19. El libro y las bibliotecas desde la invención de la imprenta hasta la actualidad.

20. Bibliotecas universitarias: Concepto y función. Panorama histórico y situación actual de las bibliotecas universitarias en España. Las Bibliotecas Universitarias en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior: Los

Centros de recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

1. La Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha. Estructura y servicios.

2. Reglamento y normativa básica de la Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. Instalación y equipamiento de bibliotecas universitarias.

4. Gestión de la colección bibliográfica y documental. Criterios para su formación y mantenimiento. Evaluación de la colección Selección y adquisición de los fondos en bibliotecas universitarias.

5. Alfabetización informacional y actividades de extensión bibliotecaria en las bibliotecas universitarias. Marketing de los servicios bibliotecarios.

6. Los formatos bibliográficos en la actualidad. El formato MARC, las normas ISBD y otras normas bibliográficas.

7. La hemeroteca universitaria. Fuentes de información para publicaciones periódicas. Las revistas electrónicas.

8. Automatización de la actividad y de los servicios bibliotecarios. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

9. Biblioteca digital y/o biblioteca virtual: Concepto, función y servicios. Las publicaciones electrónicas. Los Repositorios Institucionales de Información.

10. La cooperación bibliotecaria: redes y consorcios. Organizaciones nacionales e internacionales al servicio de las bibliotecas y la documentación. La cooperación internacional.

11. El proceso técnico de los documentos en los archivos. Instrumentos de control y descripción.

12. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en los archivos. Los sistemas automatizados de gestión integrada de documentos de archivo.

13. El acceso a los archivos y documentos públicos. Instrumentos de control.

14. El documento de archivo. Tradición. Valor. Agrupaciones documentales

15. La identificación, la valoración y la eliminación documental. Tipología documental universitaria. Las Comisiones Calificadoras de Documentos Administrativos.

Escala de diseño y artes gráficas, técnico auxiliar

Programa general

1. La administración universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Coordinación Universitaria.

2. Las universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de gobierno de la Universidad.

3. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto universitario.

4. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

5. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

6. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas.

7. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los Archivos y Registros Públicos.

8. Técnicas de comunicación oral y escrita. Gestión de Calidad en la Administración

Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

9. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

10. La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación; Derechos y obligaciones; Responsabilidades y sanciones. Riesgos y condiciones de seguridad en trabajo de oficina. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.

Programa específico

11. Historia de la imprenta.

12. Artes Gráficas en todas sus facetas.

13. La linotipia y sus funciones.

14. Máquinas para offset: modelos y características.

15. Tintas de impresión: concepto, procesos de fabricación, composición básica, funciones, propiedades y procesos de secado.

16. Formas de impresión: tipos fundamentales, características específicas, valoración pormenorizada del proceso fotomecánico general básico.

17. Planchas para offset: tipos, características, procesos de pasado, campo de aplicación.

18. Mantillas offset: concepto, tipos, características, preparación y tratamiento, campos de aplicación.

19. Sistemas de entintado: objetivo, tipos, características específicas de los componentes en función del sistema de impresión.

20. El mojado: parámetros y control. Soluciones de mojado: tipos, características y campo de aplicación. Baterías de mojado: objetivo, composición básica, sistemas, estudio comparativo.

21. La química del revelado: materiales, parámetros, factores de influencia. El revelado mecánico y su control.

22. El color y la industria gráfica: relación original-impreso, sistemas de presentación.

23. El alzado.

24. La arrancada.

25. La bicromía.

26. La cabecera o friso.

27. La encuadernación.

28. La fotocomposición.

29. El fotograbado.

30. Técnicas de producción de la imagen.

31. Papel y derivados papeleros: valoración de los componentes, procesos de fabricación, propiedades generales e influencia sobre las diversas fases productivas.

32. La fotocopidora: características y funciones.

33. La impresora: características y funciones.

34. La duplicadora: características y funciones.

35. Informática aplicada a la industria gráfica. El ordenador y su entorno. Dispositivos de entrada y salida. Conocimiento de los programas Freehand y Photoshop.

Escala de gestor de servicios

Programa general

1. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido.

2. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto Universitario.

3. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

4. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

5. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública.



6. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

7. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

8. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte de cargas, de riesgos de caídas de altura, de contactos eléctricos y en máquinas y herramientas. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.

Programa específico

9. Conocimientos de la Organización Administrativa y de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Especial referencia a los puestos de la Unidad de Servicios Generales.

10. Conocimientos básicos: materiales, elementos y herramientas; mantenimiento preventivo; mantenimiento correctivo; evaluación de riesgos y medidas preventivas para los trabajos de: carpintería, instalaciones de electricidad y fontanería.

11. Mantenimiento preventivo de instalaciones de los edificios. Seguridad e higiene en las Unidades de Servicios Generales. Prevención de riesgos y señalización. Situaciones de emergencia: Ascensores, Incendios, Primeros Auxilios.

Anexo III

Tribunales

Escala de ayudante de archivos, bibliotecas y museos

Tribunal titular:

Presidente:

D. Antonio Galán Gall, Director de la Biblioteca Universitaria.

Vocales:

D. Christian Madsen Visiedo, Director del Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real.

D^a M^a del Carmen López Escamilla, Subdirectora del Servicio de Biblioteca de Campus de Cuenca.

D^a M^a Luisa Rincón Atienza, Directora del Servicio de Biblioteca de Campus de Ciudad Real, que actuará a su vez como Secretaria.

D. Ramón Caballero Klink, Subdirector del Servicio de Biblioteca de Campus de Ciudad Real.

Tribunal suplente:

Presidente:

D. Julio Arévalo Molina, Subdirector del Área Técnica de la Biblioteca Universitaria.

Vocales:

D^a M^a de los Ángeles Gómez-Morán Albornoz, Subdirectora del Servicio de Biblioteca de Campus de Albacete.

D^a Belén Ronda Alonso, Subdirectora del Servicio de Biblioteca de Campus de Toledo.

D. Ángel Aguilar Bañón, Director del Servicio de Biblioteca de Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

D. Jesús Manuel Rodríguez Pérez-Cejuela, Subdirector

del Servicio de Biblioteca de Campus de Toledo.

Escala de diseño y artes gráficas, técnico auxiliar

Tribunal titular:

Presidente:

D^a Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo.

Vocales:

D^a Nuria Torrente Morales, Responsable de Gabinete del Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural.



D. Ángel Camacho Hidalgo, Director Técnico Servicio Reprografía, Campus de Ciudad Real.

D. Antonio López Fúnez, Subdirector Técnico Servicio Reprografía, Campus de Ciudad Real, que actuará a su vez como Secretario.

D. José Ángel Jara del Rey, Director Técnico del Servicio de Reprografía en el Campus de Albacete.

Tribunal suplente:

Presidente:

D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

D^a M^a Carmen Pérez López, Técnico de Gerencia de Campus de Albacete.

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

D. José Arturo Calvo González, Director Técnico, Servicio Reprografía Campus de Cuenca, que a su vez actuará como Secretario.

D. Jesús Carlos Useros López, Subdirector Técnico del Servicio de Reprografía en el Campus de Albacete.

Escala de gestor de servicios

Tribunal titular:

Presidente:

D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

Vocales:

D. Marcos Díaz Garvín, Arquitecto Técnico OGI Campus de Albacete.

D. José Ignacio Moreda Aguillo, Arquitecto Técnico OGI Campus de Ciudad Real.

D. Carlos García-Minguillán García-Minguillán, Responsable Unidad de Rectorado y

Coordinación de Campus, que a su vez actuará como Secretario.

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, Responsable de Edificio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Campus de Ciudad Real.

Tribunal suplente:

Presidente:

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

D. José Antonio Moreno Franco, Adjunto Técnico Director de la Unidad Técnica de la OGI.

D. José Miguel Cambroner Donate, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Albacete

D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

D. Rafael Fernández de Moya Montero, Oficial de Servicio del Edificio José Castillejo del Campus de Ciudad Real.

RESOLUCIÓN de 07-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Resolución de 18-04-2008, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Por Resolución de 18 de abril de 2008, DOCM 07/05/2008, se convocan pruebas selectivas



para el ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Habiéndose detectado omisiones en las bases 1.1, 3.7 y 11 de dicha Resolución,

Este Rectorado, ha resuelto la modificación de la Resolución citada de la siguiente forma:

Base 1.1.: Dentro del turno de promoción interna ordinario se procede a identificar las plazas que se convocan para la Escala de Gestor de Servicios:

- 5 plazas de la Escala de Gestor de Servicios, plazas de Oficial de Servicio, Grupo C2, 2 Ciudad Real (1 Almadén), 3 Toledo. Código A7547.

Base 3.7.: Se incluye un nuevo importe de tasas por derechos de examen para Escalas del Subgrupo C2:

- Escalas Subgrupo C2: 5,18 euros

Base 11: Se incluye un nuevo párrafo al final de la Base 11. Plazo de resolución:

“A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto”.

Como consecuencia de dicha modificación, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en veinte días naturales para la Escala de Gestor de Servicios, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, siendo válidas las solicitudes presentadas en el anterior plazo de presentación de solicitudes.

Ciudad Real, 7 de mayo de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en BOE 112 de 8/5/2008).

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad Ciencias Humanas, de doña Justina Muelas Saiz, con DNI: 4.548.792, expedido el 30 de agosto de 1978.

Cuenca, 18 de abril de 2008.–El Secretario de la Escuela Universitaria de Magisterio, Ernesto Ballesteros Arranz.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciado en Humanidades (publicado en BOE 115 de 12/05/2008).

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Humanidades con número de Registro Nacional de Títulos 13871 de fecha de expedición 25 de septiembre de 1995 de M.^a Ángeles González Hernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Toledo, 6 de abril de 2008.–Secretaria, Palma Martínez Burgos.

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el BOE durante el mes de mayo de 2008.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 14/04/08, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Campus de Albacete (años 2008 y 2009).

BOE núm. 112 de 12-05-2008. Pág. 6186

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia Concurso Público, Procedimiento Abierto, de las obras de «Rehabilitación Nave 21 de la Fábrica de Armas del Campus de Toledo».

BOE núm. 112 de 12-05-2008. Pág. 6187

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de mayo de 2008.

Resolución de 17-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato suministro, entrega e instalación de un equipo para la determinación de la solubilidad y el equilibrio en condiciones supercríticas, con destino a la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.

D.O.C.M. Núm. 91 de 2-05-2008

Resolución de 22-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ampliación del edificio de la Escuela Politécnica Superior del Campus Ciudad Real.

D.O.C.M. Núm. 93 de 6-05-2008

Resolución de 18-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Salesianos del edificio Cardenal Gil de Albornoz para Paraninfo de la UCLM en el Campus de Cuenca.

D.O.C.M. Núm. 93 de 6-05-2008

Resolución de 16-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de cuidado y manutención de semovientes, existentes en la Granja Experimental de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete.

D.O.C.M. Núm. 94 de 7-05-2008

Resolución de 22-04-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de concesión del servicio de cafetería-comedor del edificio Fábrica de Armas del Campus de Toledo, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 97 de 12-05-2008

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de mayo de 2008.

D. Oscar Jerez García, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El medio natural y los paisajes del macizo de la Calderita (Montes de Toledo orientales)" el día 7 de mayo de 2008.



D. Maddi Garmendía Antin, del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Cambios en la estructura urbana y territorial facilitados por la alta velocidad ferroviaria. La línea Madrid-Sevilla a su paso por la provincia de Ciudad Real" el día 13 de mayo de 2008.

D. Fabián Casas Arenas, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Gestión Agraria y Cinegética: Efectos sobre la perdiz roja (*Alectoris Rufa*) y aves esteparias protegidas" el día 16 de mayo de 2008.

D^a. Ana Isabel López-Salazar Codes, del Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Poder y ortodoxia. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias" el día 16 de mayo de 2008.

D. Paolo Gimmelli, del Departamento de Filología Moderna, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La competencia comunicativa interculturale nella didattica dell'italiano a stranieri " el día 20 de mayo de 2008.

D. Dionisio Ramírez Carrera, del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia, e Instituciones Económicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Análisis Cíclico, Estructural y de Convergencia de las tasas de desempleo regionales en España 1976-2000" el día 22 de mayo de 2008.

D. Carlos Rouco Zuriaurre, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Restauración de

las poblaciones de conejo de monte y mejora de la gestión para su conservación" el día 23 de mayo de 2008.

D^a. Rosa María Chinchón Arías, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Reducción del potencial alergénico de las proteínas de suero lácteo mediante tratamientos de alta presión hidrostática y proteólisis" el día 27 de mayo de 2008.

D. Francisco García Morote, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Biomasa y productividad de *Juniperus thurifera*" el día 28 de mayo de 2008.

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 27 de mayo).

(NOTA: El texto completo de los siguientes convenios firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, se encuentra disponible en la página web de la UCLM <http://www.uclm.es>, en el apartado Órganos de Gobierno / Secretaría General / Convenios).

Fecha de firma	02/01/2008
CONVENIO	ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE "CARTOGRAFÍA DETALLADA DE HÁBITAT DEL ANEXO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE A ESCALA 1:10.000 EN DIVERSOS ESPACIOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000" (ART. 83 L.O. UNIVERSIDADES Y 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM.)

Fecha de firma 15/01/2008

CONTRATO DE I+D ENTRE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "DISEÑO Y MODELIZACIÓN NUMÉRICA DE LAS TRANSICIONES TERRAPLÉN ESTRUCTURA EN LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE LA LÍNEA MÉRIDA-MONTIJO". (ART. 83 DE LA L.O. UNIVERSIDADES Y EL 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM).

Fecha de firma 16/01/2008

CONVENIO ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO. (ART. 83 DE LA L.O. UNIVERSIDADES Y EL ART. 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM).

Fecha de firma 30/01/2008

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO "DESARROLLO DE APLICACIONES WEB JAVAEE5 CON SUN APPLICATION SERVER"

Fecha de firma 01/02/2008

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TO/068/2007 ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 23/02/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 03/03/2008

CONTRATO-COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA GESTIÓN DE DATOS INVEL S.L.

Fecha de firma 10/03/2008

CONVENIO DE COEDICIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL PARA LA EDICIÓN DE LA OBRA "CÓDIGO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL"

Fecha de firma 12/03/2008

ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Fecha de firma 12/03/2008

CONTRATO PARA ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS ENTRE UCLM-ATOS ORIGIN S.A.E PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "FACTORÍAS DE SOFTWARE EN ESPAÑA EN EL MODELO NEARSHORE"(ACOGIDO AL ART. 83 DE LA L.O. DE UNIVERSIDADES Y AL ART. 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM).

Fecha de firma 12/03/2008

CONTRATO DE I+D ENTRE KONIXBERT HI-TECH. Y EL PROFESOR D. JESÚS VILLÉN ALTAMIRANO PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "DESARROLLO DE UN SISTEMA QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL ACOPLAMIENTO LC-GC A PRESIONES REDUCIDAS EMPLEANDO LA INTERFASE TOTAD", (ART. 83 DE LA L.O. UNIVERSIDADES Y EL 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM).

Fecha de firma 13/03/2008

CONTRATO PARA ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS ENTRE: ASOCIACIÓN PCIAL DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE CIUDAD REAL (AFELPAN) CEOPAN - CIUDAD REAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA



REALIZACIÓN DE TRABAJO DE TÍTULO "ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL PAN DE CRUZ DE CIUDAD REAL" (ART. 83 DE LA L.O. UNIVERSIDADES Y EL 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM)

Fecha de firma 13/03/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE ESTUDIOS SOBRE ECONOMÍA REGIONAL 2008/2009

Fecha de firma 14/03/2008

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ALMADÉN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FABRICANTES DE ÁRIDOS (ANEFA)

Fecha de firma 15/03/2008

CONTRATO DE I+D ENTRE VENADOGEN S.L. Y LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA D. LAUREANO GALLEGU, D. TOMÁS LANDETE CASTILLEJOS Y D. ANDRÉS JOSÉ GARCÍA DÍAZ PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PRECOCES DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL TROFEO EN CIERVOS IBÉRICOS. (ART. 83 DE LA L.O. UNIVERSIDADES Y ART. 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM).

Fecha de firma 15/03/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL IMPULSO DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 17/03/2008

CONTRATO PARA ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS ENTRE INDUSTRIAS MECANOELÉCTRICAS FONTECHA YÉBENES, S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "ANÁLISIS DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE PARQUES

EÓLICOS" (ART. 83 DE LA L.O. UNIVERSIDADES Y EL 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM)

Fecha de firma 27/03/2008

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD DE POSTGRADO, POSTDOCTORADO Y ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES VISITANTES

Fecha de firma 31/03/2008

CONVENIO DE PROTOCOLO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA EMPRESA C.L.N. ADSER, S.L. Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA

Fecha de firma 01/04/2008

CONTRATO DE I+D ENTRE LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRABAJOS Y OBRAS -SATO- Y EL PROFESOR D. GONZALO RUIZ LÓPEZ PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "DETERMINACIÓN DE LA AMPLITUD DE CARGA QUE PROVOCA LA FATIGA A DIEZ MIL CICLOS DE UN CHAPÓN DE ACERO AU-890 DE 90 MM DE ESPESOR" (ART. 83 DE LA L.O. DE UNIVERSIDADES Y AL ART. 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM)

Fecha de firma 01/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL ARZOBISPADO DE TOLEDO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DEL MÁSTER EN CULTURA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 03/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL BIENIO 2008/2009, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN



EL ÁMBITO DE LA ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO

Fecha de firma 04/04/2008

CONVENIO MARCO DE I+D ENTRE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CARRIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 07/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO ReTiCS DE LA UCLM Y MAAT-GKNOWLEDGE,S.L.

Fecha de firma 07/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSTRUCCIONES SARRIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TÍTULO "CARACTERIZACIÓN HIDRÁULICA DE DIFERENTES SOLUCIONES DE FIRMES QUE INCORPOREN CAUCHO PROCEDENTE DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU)". (ART. 83 DE LA L.O. DE UNIVERSIDADES

Fecha de firma 08/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (SECCIÓN DE TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL PARA DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL TERRITORIO DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE 2008

Fecha de firma 09/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE MOTILLA DEL PALANCAR.

Fecha de firma 09/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN

SECUNDARIA GUADIANA (VILLARRUBIA DE LOS OJOS). CIUDAD REAL

Fecha de firma 10/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y MANCOMUNIDAD TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL

Fecha de firma 10/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO MEDIOAMBIENTAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA OBRA SOCIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Fecha de firma 10/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 10/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS E INVESTIGACIÓN.

Fecha de firma 14/04/2008

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.

Fecha de firma 14/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA AL OBJETO DE ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LA IV EDICIÓN DEL "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANÍSTICO: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN"

Fecha de firma 14/04/2008

CONVENIO ENTRE CULTURAL ALBACETE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 14/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y TIKALO, S.L. (FINCA GUADIANEJA) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS

Fecha de firma 15/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (AGECAM) Y EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "CONSULTARÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS REVOCABLES EN PYMES SOCIALMENTE RESPONSABLES"

Fecha de firma 15/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y DELAFRIO, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS

Fecha de firma 16/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y ÓLEO DAIMIEL, SL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.

Fecha de firma 18/04/2008

CONVENIO MARCO DE I+D ENTRE LA EMPRESA INDRA ESPACIO S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 24/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y ELECTROZEMPER S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.

Fecha de firma 24/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE FUNDACIÓN MAPFRE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 28/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS

Fecha de firma 29/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y LA RIOJA (IBERCAJA).

Fecha de firma 30/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y BANCO GUIPUZCOANO, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS

Fecha de firma 30/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DEL CAMPUS DE TOLEDO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID EN CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 05/05/2008

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y CAJA DE GUADALAJARA



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha